

19-20

GRADO EN DERECHO
PRIMER CURSO

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



TEORÍA DEL ESTADO CONSTITUCIONAL

CÓDIGO 66021038

UNED

19-20

TEORÍA DEL ESTADO CONSTITUCIONAL
CÓDIGO 66021038

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Nombre de la asignatura	TEORÍA DEL ESTADO CONSTITUCIONAL
Código	66021038
Curso académico	2019/2020
Departamento	DERECHO CONSTITUCIONAL
Título en que se imparte	GRADO EN DERECHO
Curso	PRIMER CURSO
Tipo	FORMACIÓN BÁSICA
Nº ETCS	6
Horas	150.0
Periodo	SEMESTRE 1
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

La asignatura Teoría del Estado Constitucional se imparte en el Primer Cuatrimestre del Primer Curso del Grado de Derecho. Es una materia de Formación Básica que tiene asignados 6 créditos (ECTS) y se integra en la Materia DERECHO PÚBLICO: ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA, que consta en total de 62 créditos. El órgano responsable de la docencia de esta asignatura es el Departamento de Derecho Constitucional de esta Universidad.

Esta Guía, y el correspondiente PROGRAMA de la asignatura Teoría del Estado Constitucional, es ÚNICA, aunque para preparar la asignatura hay que tener en cuenta las indicaciones específicas de la CUOTA DOCENTE a la que corresponda el Centro Asociado en el que el estudiante esté matriculado.

Para comprobar las indicaciones específicas de cada cuota docente, consúltense los apartados correspondientes de esta guía. Además, se puede consultar el curso virtual de la asignatura y la página web del Departamento:

http://www.uned.es/dpto_con/grado_derecho/teoria_estado_constitucional.htm

El objetivo fundamental de la asignatura radica en familiarizar al alumno con el mundo del Derecho Constitucional y, en especial, con los conceptos de Estado y Constitución.

La asignatura trata de lograr que el alumnado cuente con un acervo conceptual mínimo para la comprensión de los distintos fenómenos jurídico-constitucionales. Se trata, por tanto, de una asignatura dirigida a proporcionar al alumno aquellos conocimientos que precisa para la comprensión integral del significado que el Estado Constitucional adquiere en las democracias actuales, con todo lo que ello implica. De ahí, precisamente, su carácter ineludible en un Grado en Derecho, y, en consecuencia, su carácter obligatorio.

La inclusión de esta asignatura en el Primer Cuatrimestre se debe a su contenido básico, y para poder aportar una serie de conocimientos y competencias previos al estudio de otras materias jurídicas, especialmente las de la materia de Derecho Público.

La asignatura Teoría del Estado Constitucional está diseñada para que el alumno del Grado de Derecho pueda adquirir una serie de competencias, tanto específicas como genéricas, que se señalarán más adelante.

Es por ello que, la asignatura Teoría del Estado Constitucional aborda el estudio de aquellas cuestiones que se configuran como elementos clave de las democracias actuales. Recordemos que la Constitución, en cuanto norma suprema del ordenamiento jurídico, es la

que dota de unidad y coherencia al resto de normas que integran el sistema normativo del Estado. En consecuencia, en atención a la función integradora que corresponde a la Constitución, es el Derecho Constitucional, y no otra disciplina jurídica, la que debe ofrecer los elementos que hagan posible la coordinación del resto de las ramas del Derecho Público, como puedan ser las propias del Derecho Administrativo, Procesal, Penal, Internacional, etc, al tiempo que incide decididamente en ramas propias del Derecho Privado, como pueda ser el Derecho Civil. Desde esta perspectiva, el efectivo conocimiento del resto de las ramas del Derecho requiere, con carácter previo, el conocimiento de las materias propias del Derecho Constitucional, y en nuestro caso, de las que son propias de la asignatura Teoría del Estado Constitucional, esto es, de las cuestiones que, con carácter general y básico, integran esta asignatura, cuestiones, por lo demás, que se irán progresivamente completando a través del estudio del resto de las asignaturas que forman parte de nuestro área de conocimiento, el Derecho Constitucional. Desde esta perspectiva, se puede afirmar, que se trata de una asignatura esencial del Grado en Derecho, que pretende aportar al alumno, desde su primer curso, los conocimientos teóricos y prácticos que precisa para poder participar activamente en la sociedad atendiendo al perfil que todo profesional del Derecho debe de reunir en estos momentos.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA

No se han fijado requisitos previos para poder cursar esta materia, no obstante, se recomienda respetar la planificación propuesta por la Facultad de Derecho. Las asignaturas han sido asignadas a cada uno de los cuatrimestres en el plan de estudios según criterios de racionalidad, atendiendo desde los conocimientos más generales a los más específicos y su grado de dificultad en los contenidos.

Por otra parte, y con independencia de los requisitos exigidos para cursar el Grado en Derecho, sería conveniente que el alumno disponga de conocimientos básicos de informática, ya que, el seguimiento de la asignatura se podrá efectuar, siempre con carácter voluntario y cuando así lo considere oportuno el alumno, a través de estos sistemas.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

ANTONIA NAVAS CASTILLO
anavas@der.uned.es
91398-7616
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO CONSTITUCIONAL

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

PEDRO JULIO TENORIO SANCHEZ
ptenorio@der.uned.es
91398-7618
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO CONSTITUCIONAL

Nombre y Apellidos	AURORA GUTIERREZ NOGUEROLES
Correo Electrónico	agutierrez@der.uned.es
Teléfono	91398-6106
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CONSTITUCIONAL

Nombre y Apellidos	CARLOS JOSE VIDAL PRADO
Correo Electrónico	cvidal@der.uned.es
Teléfono	91398-6193
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CONSTITUCIONAL

Nombre y Apellidos	LUIS MIGUEL GONZALEZ DE LA GARZA
Correo Electrónico	lmdelagarza@der.uned.es
Teléfono	
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CONSTITUCIONAL

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

El seguimiento por parte del Equipo docente y de los tutores del curso virtual de la asignatura será permanente.

Los horarios de atención tutorial serán los siguientes:

Prof. Dr. Pedro J. Tenorio Sánchez (martes de 10 a 14 horas y los jueves de 10 a 14 horas)

Tfno: 913988612; email ptenorio@der.uned.es

Prof. Dr. Carlos Vidal Prado (lunes y martes, de 10 a 14 horas). Tfno: 913986193, email: cvidal@der.uned.es

Pfra. Dra. Aurora Gutiérrez Nogueroles (martes y miércoles 10 a 14 horas) Tfno.:913988022; email: agutierrez@der.uned.es

Pfra. Dra. Antonia Navas Castillo (martes, de 10 a 14.; jueves, de 10 a 14) Tel.: 913987616, email: anavas@der.uned.es

Prof. Dr. Luis Miguel González de la Garza (martes, de 10 a 14; jueves de 10 a 14) Telf.: 913986193, email: lmdelagarza@der.uned.es

No obstante, los alumnos serán atendidos todos los días, excepto en la tarde de los viernes, por profesores del Departamento.

TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS

En el enlace que aparece a continuación se muestran los centros asociados y extensiones en las que se imparten tutorías de la asignatura. Estas pueden ser:

•**Tutorías de centro o presenciales:** se puede asistir físicamente en un aula o despacho del centro asociado.

•**Tutorías campus/intercampus:** se puede acceder vía internet.

La información ofrecida respecto a las tutorías de una asignatura es orientativa. Las asignaturas con tutorías y los horarios del curso actual estarán disponibles en las fechas de inicio del curso académico. Para más información contacte con su centro asociado.

Consultar horarios de tutorización de la asignatura 66021038

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

La UNED ha elaborado un mapa de competencias, tanto básicas como genéricas y específicas, para las asignaturas del Grado en Derecho que se inscriben en el Derecho Público, y en concreto, para aquellas relativas a la organización político-administrativa. A estos efectos, y por lo que se refiere a las competencias genéricas que el estudiante podrá adquirir mediante el estudio de esta asignatura, requieren destacar las siguientes:

COMPETENCIAS GENÉRICAS

CG03	Capacidad para decidir entre diferentes opciones la más adecuada
CG01	Aplicación de los conocimientos a la práctica
CG02	Análisis y síntesis
CG04	Utilización adecuada del tiempo: capacidad de organización y programación de tareas
CG05	Trabajo en grupo: coordinación y liderazgo
CG06	Iniciativa y motivación
CG07	Seguimiento y evaluación del trabajo ajeno
CG08	Habilidad para la mediación, negociación y conciliación
CG09	Comunicación y expresión escrita
CG10	Comunicación y expresión oral
CG13	Comunicación y expresión en otras lenguas
CG14	Uso de las TICs
CG15	Gestión y organización de la información: recolección de datos, manejo de base de datos y su presentación

En cuanto a las competencias específicas, y de acuerdo con el mapa competencial establecido por la UNED, cabe destacar:

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE01	Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales
------	--

CE02	Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos
CE03	Obtener la capacidad para el manejo de las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)
CE04	Capacitar para utilizar los valores y principios constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico
CE05	Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto
CE06	Comprensión de las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual
CE08	Capacidad de creación, aplicación e interpretación normativa
CE09	Aprehender los valores y principios adecuados para el ejercicio de una correcta deontología profesional
CE10	Adoptar la necesaria sensibilidad hacia los temas de la realidad económica, social y cultural, con especial atención a los principios de igualdad de género y no discriminación

En el contexto descrito, y de conformidad con el mapa competencial establecido, el equipo docente considera que la asignatura Teoría del Estado Constitucional está diseñada para que el alumno del Grado de Derecho pueda adquirir todas esas competencias establecidas por la UNED.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los resultados que se pretenden obtener están en directa relación con las competencias que deben adquirirse, señaladas en el apartado correspondiente.

En cualquier caso, es lo cierto que la asignatura Teoría del Estado Constitucional ocupa un lugar central dentro del Grado en Derecho, configurándose, en materia de estudio imprescindible, dado su carácter básico, para la integral comprensión de las asignaturas propias del mismo área de conocimiento, así como de otras asignaturas, ya sean de Derecho Público o Privado, cuyo estudio se llevará a cabo por parte del alumno en un momento posterior. De ahí que nos propongamos también como “resultados del aprendizaje”:

Conocimientos	Habilidades y destrezas	Actitudes	Objetivos de aprendizaje a desarrollar
X			Comprender el significado actual del Estado Constitucional
X			Comprender la evolución y significado del Constitucionalismo Histórico español
X			Relacionar e interpretar los conceptos jurídicos implicados
	X		Construir teorías jurídicamente fundamentadas para la solución de problemas (reales o teóricos) relativos al contenido de esta asignatura

	X	Preparar y programar argumentos jurídicos con base en la legislación vigente para la resolución de casos. Preguntar argumentadamente y debatir sobre los problemas derivados del contenido de esta asignatura. Relacionar y juzgar situaciones, argumentos, circunstancias y datos legislativos para la resolución de situaciones y casos concretos
--	---	---

CONTENIDOS

BLOQUE TEMÁTICO EL ESTADO Y LA CONSTITUCIÓN

TEMA I.- EL PROCESO DE FORMACIÓN DEL ESTADO MODERNO. CONCEPTO DE ESTADO. ELEMENTOS

TEMA II.- INICIO Y EVOLUCIÓN DEL RÉGIMEN CONSTITUCIONAL. ESTADO LIBERAL DE DERECHO Y ESTADO SOCIAL DE DERECHO. EL ESTADO SOCIAL Y DEMOCRÁTICO DE DERECHO

TEMA III.- CONCEPTO DE CONSTITUCIÓN.- CONTENIDO DE LA CONSTITUCIÓN.- FUENTES DEL DERECHO CONSTITUCIONAL.- TIPOLOGÍA DE LAS CONSTITUCIONES.

TEMA IV.- LA REFORMA CONSTITUCIONAL Y EL PODER CONSTITUYENTE. PROCEDIMIENTOS DE REFORMA

TEMA V.- LA JUSTICIA CONSTITUCIONAL Y SUS MODELOS CLÁSICOS.- NATURALEZA.- TIPOS DE CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD.

TEMA VI.- LAS DECLARACIONES DE DERECHOS. EVOLUCIÓN DE LAS DECLARACIONES DE DERECHOS.

BLOQUE TEMÁTICO DEMOCRACIA REPRESENTATIVA

TEMA VII.-LAS FORMAS POLÍTICAS. FORMAS DE LA JEFATURA DEL ESTADO.

TEMA VIII.- ESTADO UNITARIO Y ESTADOS COMPUESTOS.- ESTADO FEDERAL, CONFEDERACIÓN DE ESTADOS Y ESTADO REGIONAL.

TEMA IX.- SOBERANÍA POPULAR, REPRESENTACIÓN Y PLURALISMO.- DEMOCRACIA REPRESENTATIVA.—DEMOCRACIA ELECTORAL.

TEMA X.- MUTACIÓN DE LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA EN DEMOCRACIA DE PARTIDOS. DEMOCRACIA REPRESENTATIVA Y DEMOCRACIA DIRECTA.

DEMOCRACIA Y AUTOCRACIA.

TEMA XI.- ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CÁMARAS.

TEMA XII.- FUNCIONES DEL PARLAMENTO.

TEMA XIII.- RELACIONES ENTRE EL GOBIERNO Y EL PARLAMENTO.- SISTEMAS DE GOBIERNO

TEMA XIV.- EL GOBIERNO Y SUS RELACIONES CON EL PARLAMENTO: REFERENCIA ESPECIAL AL SISTEMA PARLAMENTARIO .

Tema XV.- EL ESTADO SUPRANACIONAL E INTERNACIONALMENTE INTEGRADO: CONSECUENCIAS POLÍTICAS Y JURÍDICAS. LA UNIÓN EUROPEA.

BLOQUE TEMÁTICO CONSTITUCIONALISMO HISTÓRICO

TEMA XVI.- CARACTERES GENERALES Y PERIODOS. EL TEXTO DE BAYONA. CONSTITUCIÓN DE 1812.

TEMA XVII.- EL ESTATUTO REAL Y CONSTITUCIONES DE 1837, 1845 Y 1869.

TEMA XVIII.- RESTAURACIÓN DE LA MONARQUÍA Y CONSTITUCIÓN DE 1876. DICTADURA DE PRIMO DE RIVERA.

TEMA XIX.- SEGUNDA REPÚBLICA Y CONSTITUCIÓN DE 1931.

TEMA XX.- EL RÉGIMEN DE FRANCO BAHAMONDE.

METODOLOGÍA

La metodología es la propia de la enseñanza a distancia. La utilización de la plataforma aLF es básica para el permanente contacto del estudiante con el equipo docente y los tutores. En dicha plataforma se pondrán a disposición de los estudiantes todo tipo de materiales complementarios, así como las pruebas de autoevaluación y las de evaluación a distancia, que podrán consistir, inicialmente, en trabajos y casos prácticos.

El equipo docente de la asignatura se encuentra a disposición del alumnado, a través de los medios generales de la UNED e incluso podrán impartir conferencias o videoconferencias en los Centros Asociados, si así lo solicitan éstos.

Actividades Formativas	Materia Teórica	Materia Práctica
<i>Trabajo con contenido teóricos</i>	-Consulta de materiales complementarios: lecturas, esquemas, etc.	-Consulta de ejercicios de autoevaluación, casos prácticos, etc.
<i>Realización de actividades prácticas bajo la supervisión del tutor</i>	-Consulta de jurisprudencia específica disponible en la plataforma	-Ejercicios de autoevaluación; Comentarios jurisprudenciales -Posible realización de trabajos, resúmenes, etc.
<i>Trabajo autónomo</i>	-Estudio de los contenidos teóricos que integran el programa de la asignatura -Preparación y realización de pruebas presenciales	-Preparación de las pruebas de evaluación a distancia. -Preparación y realización de pruebas presenciales

La realización de las actividades formativas se ha realizado de acuerdo con la distribución del tiempo que corresponde a cada una de ellas: el 60% del tiempo se encuentra destinado, por ello, a lo que hemos definido como trabajo autónomo, que se corresponde con 90 horas de las 150 horas que corresponden a los 6 créditos de la asignatura.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen	Examen mixto
Preguntas test	20
Preguntas desarrollo	1
Duración del examen	120 (minutos)
Material permitido en el examen	

Programa de la asignatura
Criterios de evaluación

La Prueba Presencial se calificará de acuerdo con los siguientes criterios:

1. El test se compone de veinte preguntas con cuatro respuestas alternativas, de las que solamente una es correcta. El alumno debe indicar una sola respuesta a cada pregunta. Las preguntas que se contesten de forma incorrecta no restarán ninguna pregunta contestada de forma correcta.

Mediante la prueba de test se busca calibrar el nivel de conocimientos concretos del alumno, el cual, por tanto, debe prestar atención a los conceptos básicos del programa, a sus semejanzas y diferencias, etc.

2. La valoración del test se ajustará al siguiente baremo:

Cero respuestas correctas 0 puntos

1-2 ""	0,5 "
3-4 ""	1 "
5-6 ""	1,5 "
7 ""	2 "
8 ""	2,5 "
9 ""	3 "
10 ""	3,5 "
11 ""	4 "
12 ""	4,5 "
13 ""	5 "
14 ""	5,5 "
15 ""	6 "
16 ""	6,5 "
17 ""	7 "
18 ""	8 "
19 ""	9 "
20 ""	10 "

3. La prueba de desarrollo constará de dos temas, de los cuales el alumno deberá contestar uno solo, a su elección. Esta prueba también se evaluará de cero a 10 puntos.

Mediante la prueba de desarrollo se pretende valorar el grado de madurez intelectual alcanzado en el estudio de los problemas abordados en la asignatura.

4) Criterios de valoración del tema de desarrollo:

1. Que, en efecto, sea el desarrollo del tema, no un mero esquema ni un apretado resumen.

2. Centrarse en el tema, sin largas introducciones ni opiniones políticas personales.

3. Conceptos claros.

4. Redacción precisa, sin divagaciones.

5.- La calificación del examen será la media de las notas obtenidas en sus dos partes. Ninguna de ellas tiene carácter eliminatorio, salvo que en alguna de ellas la calificación obtenida sea un CERO, en cuyo caso no se tendrá en cuenta la calificación de la otra parte y se considerará al alumno NO APTO.

% del examen sobre la nota final	75
Nota del examen para aprobar sin PEC	5
Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC	10
Nota mínima en el examen para sumar la PEC	4

Comentarios y observaciones

La realización de las pruebas de evaluación continua no es en absoluto obligatoria. Se trata simplemente de una posibilidad que se brinda al alumno de mejorar nota. Se puede obtener la máxima calificación en la asignatura sin hacer la PEC.

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC? Si

Descripción

Prueba de corrección automática a través de la plataforma virtual y su valoración equivaldrá al 25% de la nota final.

La PEC consistirá en preguntas de respuesta múltiple, en las que una sola respuesta es la válida.

Criterios de evaluación

La PEC se evaluará de 0 a 10 puntos.

Ponderación de la PEC en la nota final	25%
Fecha aproximada de entrega	15/12/2019

Comentarios y observaciones

El Equipo Docente confirmará la fecha en que tendrá lugar la PEC a través de la plataforma aLF con suficiente antelación.

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final	0
Fecha aproximada de entrega	

Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

1. En el caso de quienes no hayan optado por realizar las pruebas de evaluación a distancia, la calificación de la prueba presencial será la nota final de la asignatura. La calificación final se obtendrá de la media aritmética de las calificaciones parciales del estudiante (Calificación del Test y Calificación de la Pregunta de desarrollo).

2. En el caso de los estudiantes que hayan optado por realizar las pruebas de evaluación a distancia, la calificación obtenida en este examen a través del procedimiento anterior, equivaldrá a un 75% de la calificación final, y la de la prueba de evaluación a distancia (PEC) equivaldrá a un 25%.

CALIFICACIÓN FINAL

La calificación final de la asignatura se ajustará al siguiente criterio:

Menos de cinco puntos: Suspenso

5-6,9 puntos: Aprobado

7-8,9 puntos: Notable

9-10 puntos: Sobresaliente

Se concederá Matrícula de Honor a los alumnos con sobresaliente, 10 y a aquellos que, teniendo al menos sobresaliente como calificación final, hayan realizado un examen excelente según el criterio del Equipo Docente de la asignatura.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):9788479914509

Título:ESTADO DE DERECHO Y DEMOCRACIA DE PARTIDOS (5ª) (5ª)

Autor/es:Antonio Torres Del Moral ;

Editorial:UNIVERSITAS, S.L

ISBN(13):9788479914912

Título:CONSTITUCIONALISMO HISTÓRICO ESPAÑOL (9ª)

Autor/es:Antonio Torres Del Moral ;

Editorial:UNIVERSITAS

ISBN(13):9788490857724

Título:EL ESTADO CONSTITUCIONAL (SEGUNDA)

Autor/es:Antonia Navas Y Florentina Navas ;

Editorial:: DYKINSON

El PROGRAMA de la asignatura Teoría del Estado Constitucional es único, y por tanto, el examen también será ÚNICO. Sin embargo, para preparar la asignatura el alumno o alumna deberá tener en cuenta las indicaciones específicas de la CUOTA DOCENTE a la que corresponda el Centro Asociado en el que el estudiante esté matriculado. Las CUOTAS DOCENTES de esta asignatura son dos: una de los profesores Tenorio Sánchez, Vidal

Prado, Gutiérrez Nogueroles y González de la Garza; la otra de la profesora Navas Castillo.

A) Indicaciones para la CUOTA DOCENTE de los profesores Pedro J. Tenorio Sánchez, Carlos Vidal Prado, Aurora Gutiérrez Nogueroles y Luis Miguel González de la Garza:

1.No existe un manual oficial. El alumno, en el ejercicio de su libertad discente, puede preparar la asignatura por el material didáctico que estime pertinente. El equipo docente, no obstante, entiende que se pueden ser útiles para la preparación del programa las obras que, en el ejercicio de su libertad de creación científica y su libertad de cátedra, ha producido:

- Torres del Moral, A.: Estado de derecho y democracia de partidos. Editorial Universitas, S.L. 5ª Edición, Madrid, 2015.
- Torres del Moral, A.: Constitucionalismo histórico español, Editorial Universitas, Madrid 9ª Ed., 2018.

Mediante estas obras se pretende exponer con claridad los conceptos fundamentales de la asignatura. Son libros didácticos y científicos, no políticos ni partidistas.

2. Se ha realizado una selección de materias a fin de que sea más asequible la comprensión de los problemas centrales, de manera que el examen puede prepararse con el estudio del 80 por 100 de las obras referidas aproximadamente.

B) Indicaciones para la CUOTA DOCENTE de la profesora Antonia Navas Castillo:

1. No existe un manual oficial. El alumno, en el ejercicio de su libertad discente, puede preparar la asignatura por el material didáctico que estime pertinente. El equipo docente, no obstante, entiende que pueden ser útiles para la preparación del programa las obras que, en el ejercicio de su libertad de creación científica y su libertad de cátedra, ha producido:

- NAVAS CASTILLO, A., y NAVAS CASTILLO, F., El Estado Constitucional Multinivel, Dykinson, Madrid, 2016.
- TORRES DEL MORAL, A., Constitucionalismo Histórico Español, Editorial Universitas, Madrid, 9ª. Edición, 2018.

Mediante estas obras se pretende exponer con claridad los conceptos fundamentales de la asignatura, para ello, y a través del programa de la asignatura, se señalan específicamente qué epígrafes concretos de las mismas se corresponden con cada uno de los epígrafes del programa, a fin de facilitar al alumno el estudio de la asignatura. Es por ello que se ha realizado una selección de temas como materia objeto de estudio, de manera que el examen se puede preparar con el estudio del 80 por 100 de la materia de las obras mencionadas aproximadamente, pudiendo ser el resto de la materia contenida en ellas objeto de lectura complementaria por parte del alumno.

CENTROS ASOCIADOS QUE CORRESPONDEN A LA CUOTA DOCENTE DE LOS PROFESORES TENORIO SÁNCHEZ, VIDAL PRADO, GUTIÉRREZ NOGUEROLES Y GONZÁLEZ DE LA GARZA:

A CORUÑA
ALBACETE
ALCIRA-VALENCIA-ALCIRA
ALCIRA-VALENCIA-GANDÍA
ALCIRA-VALENCIA-ONTENIENTE
ALCIRA-VALENCIA-SAGUNTO
ALCIRA-VALENCIA-VALENCIA
ALCIRA-VALENCIA-XÁTIVA
ALMERÍA
ALUMNOS EN EL EXTRANJERO
ALUMNOS SIN CENTRO
ASTURIAS
BALEARES-IBIZA
BALEARES-MAHÓN
BALEARES-MENORCA
BALEARES-PALMA DE MALLORCA
BARBASTRO
BARCELONA-NOU BARRIS
BARCELONA-SANT BOI DE LLOBREGAT
BARCELONA-CANET DE MAR
BARCELONA-CORNELLÁ
BARCELONA-MONTMELÓ
BARCELONA-SANTA COLOMA
BATA
BAZA
CALATAYUD
CANTABRIA
CARTAGENA
CASTELLÓN-VILLARREAL
CENTROS PENITENCIARIOS
CERVERA
CEUTA
CIUDAD REAL-VALDEPEÑAS
CORREOS Y TELÉGRAFOS
CUENCA
DENIA
DENIA-BENIDORM

ELCHE
FUERTEVENTURA
GIRONA
INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES
JAÉN-ÚBEDA
LA PALMA
LA RIOJA
LANZAROTE
LAS PALMAS
LUGO
MADRID
MADRID-SUR
MALABO
MELILLA
MOTRIL
ORENSE
PAMPLONA
PONFERRADA
PONTEVEDRA
RAMÓN ARECES (BARCELONA)
RAMÓN ARECES (MADRID)
SEU D'URGELL
TALAVERA DE LA REINA
TARRASA-SANT PERE DE RIBES
TENERIFE
TERUEL
TORTOSA
TUDELA
VERGARA
VITORIA
VIZCAYA
ZAMORA

CENTROS ASOCIADOS QUE CORRESPONDEN A LA CUOTA DOCENTE DE LA
PROFESORA NAVAS CASTILLO
ALGECIRAS (CAMPO DE GIBRALTAR)
ÁVILA

BADAJOS
BURGOS
CÁCERES
CÁDIZ
CÓRDOBA
GUADALAJARA
HUELVA
MÁLAGA
MÉRIDA
PALENCIA
PLASENCIA
SEGOVIA
SEVILLA
SORIA
VALLADOLID

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ISBN(13):9788436234671

Título:INTRODUCCIÓN AL DERECHO CONSTITUCIONAL

Autor/es:Rebollo Delgado, Lucrecio ; Antonio Torres Del Moral ; Vidal Prado, Carlos ; Navas Castillo, Antonia ;

Editorial:U.N.E.D.

ISBN(13):9788479914660

Título:PRÁCTICAS Y ESQUEMAS DE TEORÍA DEL ESTADO CONSTITUCIONAL (Tercera)

Autor/es:Antonio Torres Del Moral ;

Editorial:UNIVERSITAS

ISBN(13):9788490857731

Título:ESQUEMAS DE TEORÍA DEL ESTADO CONSTITUCIONAL (SEGUNDA) (SEGUNDA)

Autor/es:Antonia Navas Y Florentina Navas ;

Editorial:DYKINSON

Comentarios y anexos:

a) Para la cuota docente de los profesores Pedro Tenorio Sánchez, Carlos Vidal Prado y Aurora Gutiérrez Nogueroles:

a.1) Antonio Torres del Moral: Prácticas y Esquemas de Teoría del Estado Constitucional, Universitas, Madrid, 2016. Es útil para fijar los conceptos y facilitar su memorización.

a.2) Antonio Torres del Moral, Carlos Vidal Prado, Lucrecio Rebollo Delgado, Antonia Navas Castillo: Introducción al Derecho Constitucional, CD-Rom producido por la UNED, Madrid, 2005. Es útil como introducción y resumen de los principales bloques temáticos del

programa.

a.3) No deje el alumno de escuchar las emisiones radiofónicas a lo largo del curso. En ellas se darán orientaciones e informaciones sobre el estudio y los exámenes.

a.4) Vea igualmente los espacios televisivos que se programen.

b) Para la cuota docente de la prof. Navas Castillo:

- NAVAS CASTILLO, A., y NAVAS CASTILLO, F., Esquemas de Teoría del Estado Constitucional, Dykinson, Madrid, 2016 (2ª. edición). Es útil para fijar conceptos y facilitar su memorización.

- Antonio Torres del Moral, Carlos Vidal Prado, Lucrecio Rebollo Delgado, Antonia Navas Castillo: Introducción al Derecho Constitucional, CD-Rom producido por la UNED, Madrid, 2005. Es útil como introducción y resumen de los principales bloques temáticos del programa.

Teléfono de la Editorial Dykinson: 91-5442846.

Correo electrónico de la Editorial Dykinson: info@dykinson.com

- No deje el alumno de escuchar las emisiones radiofónicas a lo largo del curso. En ellas se darán orientaciones e informaciones sobre el estudio y los exámenes.

- Vea igualmente los espacios televisivos que se programen.

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

En el Curso Virtual (plataforma aLF) de la asignatura se pondrán a disposición de los estudiantes esquemas, prácticas, ejercicios de autoevaluación, textos para ser comentados, etc.

El contenido de estos materiales será, básicamente, extraído de los siguientes libros:

a) Antonio Torres del Moral: Prácticas y Esquemas de Teoría del Estado Constitucional, Editorial Universitas, Madrid, 2016;

b) NAVAS CASTILLO, A., y NAVAS CASTILLO, F., Esquemas de Teoría del Estado Constitucional , Dykinson, Madrid, 2016.

Aquellos estudiantes de la cuota docente de la profesora Antonia Navas Castillo que opten por adquirir el manual recomendado para el estudio de la asignatura en esta cuota docente El Estado Constitucional *Multinivel*, podrán hacerlo directamente a través del siguiente enlace:

<http://www.dykinson.com/libros/el-estado-constitucional-multinivel/9788490857724/>

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.